

## La corrección en los usos lingüísticos entre los alumnos de traducción

Virginia de Alba Quiñones y Mercedes de la Torre García\*

**Resumen:** La corrección en los usos lingüísticos de la lengua española pasa en estos momentos por una fase de descuido en todos los niveles del sistema. En este artículo, damos unas pinceladas en relación con aquellos aspectos que nuestra experiencia como docentes nos ha permitido calificar como más conflictivos para los alumnos de la licenciatura de Traducción e Interpretación, en concreto, de la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla).

**Palabras clave:** norma y uso, lengua española, traducción, enseñanza.

### Correctness in the linguistic uses of Translation students

**Abstract:** Correctness in the use of Spanish is nowadays being neglected at all linguistic levels. In this paper, we describe those aspects which are more problematic for Translation and Interpreting students at Universidad Pablo de Olavide (Seville, Spain).

**Key words:** norm and use, Spanish, translation, teaching.

Panace@ 2007; 8 (26): 116-120

### 0. Introducción

La corrección ortográfica es una necesidad de primer orden, no solo como hecho lingüístico, sino también como requisito importantísimo tanto en el progreso académico como en el desarrollo de la vida social y laboral. En relación con este último punto, es importante destacar el cuidado que en ciertas profesiones se ha de otorgar a las correctas producciones en lengua española: es el caso de los traductores. Para estos, su lengua materna se convertirá en el instrumento básico para la comunicación escrita.

La asignatura de Lengua Española que se imparte en el primer año del primer ciclo formativo de la licenciatura de Traducción e Interpretación en las universidades españolas tiene como principal objetivo la enseñanza de la norma y el uso de esta lengua. En este artículo, nos vamos a centrar específicamente en los principales problemas que plantea el correcto uso ortográfico en los estudiantes de esta licenciatura en la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla), en la que actualmente ejercemos como docentes. Estructuraremos nuestra exposición en dos partes: en la primera analizaremos los aspectos normativos relacionados con la ortografía de la palabra, esto es, la atildación y los acortamientos, mientras que en la segunda nos ocuparemos de las situaciones más complicadas en lo referente a la ortografía de la frase, esto es, la puntuación.

Las fuentes usadas para el desarrollo de nuestro escrito han sido las obras académicas. Si bien podemos consultar, entre ellas, desde la *Gramática de la lengua española* (1959) hasta el reciente *Diccionario panhispánico de dudas de la lengua española* (2005) (en adelante *DPD*), hemos creído conveniente ceñirnos a esta última obra. Las razones que nos han llevado a esta elección han sido dos: por

un lado, los textos anteriores resultan ser modificaciones sucesivas de las reglas que, en más de una ocasión, presentan contradicciones notorias entre sí y, por otro, el *DPD* es una obra en la que han participado tanto la Real Academia Española como la Asociación de Academias de la Lengua Española. A esto hay que añadir que se trata de una obra sincrética en la que los presupuestos prescriptivos ceden su puesto a los descriptivos, obviando siempre los usos vulgares.

### 1. Problemas con la ortografía de la palabra

En este primer apartado trataremos algunos de los fenómenos relacionados con la atildación y los acortamientos. Ambos aspectos de la ortografía de la palabra hacen dudar al estudiante y, en ocasiones, los lleva a seleccionar y a hacer uso de la opción incorrecta. Nuestra intención, por lo tanto, será dar una explicación y buscar la solución más sencilla y viable para estos futuros traductores.

#### 1.1. Atildación «novedosa»

Una de las recomendaciones que más sorpresa despierta entre nuestros alumnos de la asignatura de Lengua Española es la aparentemente novedosa recomendación de las Academias de no tildar ni *solo* en función de adverbio ni los pronombres *este*, *ese* y *aquel*. Esta indicación les resulta un atrevimiento en cualquiera de los casos y lo consideran como algo nuevo, ya que, normalmente, durante su periodo formativo previo les habían indicado que se trataba de un caso de tilde diacrítica.

Si hacemos un recorrido por la historia de este fenómeno, constatamos que no es tan actual. En el caso de *solo*, desde 1959, la Academia recomienda que únicamente se atilde si

\* Departamento de Filología y Traducción, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla (España). Dirección para correspondencia: [valbqui@upo.es](mailto:valbqui@upo.es) y [mtorgar@upo.es](mailto:mtorgar@upo.es).

existe posibilidad de ambigüedad, esto es, si el adjetivo y el adverbio pueden confundirse. Esta regla se repite en la última publicación académica (DPD, 2005) (la negrita es nuestra):

La palabra *solo* puede ser un adjetivo [...] o un adverbio [...] cuando esta palabra pueda interpretarse en un mismo enunciado como adverbio o como adjetivo, se utilizará **obligatoriamente** la tilde en el uso adverbial para **evitar ambigüedades**: *Estaré solo un mes* (al no llevar tilde, *solo* se interpreta como adjetivo: ‘en soledad, sin compañía’); *Estaré sólo un mes* (al llevar tilde, *sólo* se interpreta como adverbio: ‘solamente, únicamente’).

Pues bien, pese a esta recomendación, en la mayoría de los textos a los que diariamente nos enfrentamos, podemos encontrar el adverbio *solo* atildado, exista o no ambigüedad. ¿Por qué el miedo a la eliminación de esta tilde? No creemos que sea por temor a las anfibologías, ya que la situación comunicativa indicará, en principio, qué sentido tiene lo escrito. Creemos que es una cuestión de costumbre y de desconocimiento de la norma académica.

Un caso parecido es el de los pronombres / los adjetivos: *éste/este, ése/ese y aquél/aquel*. La Academia, a mediados del siglo pasado, en 1959, recomendaba que los pronombres fueran atildados; ahora bien, se podría prescindir del acento ortográfico siempre que no existiera riesgo de anfibología. Si analizamos la regla, realmente se habría debido formular de manera inversa: estos pronombres se escribirán normalmente sin tilde y solo podrán llevarla cuando exista riesgo de anfibología (véase Martínez de Sousa, 2004: 184-185). Esta misma conclusión es compartida por numerosos tratadistas; incluso, si argumentamos que oralmente somos capaces de diferenciar los pronombres de los adjetivos, el paso lógico sería prescindir de la tilde en función pronominal. Recomendación a la que nosotras nos sumamos

### 1.2. Atildación de voces extranjeras

Dadas las características del oficio del traductor y los textos de especialidad a los que se tiene que enfrentar, no podemos obviar la importancia que cobra el tratamiento ortográfico de los elementos que no pertenecen a nuestro sistema lingüístico. Son múltiples las dudas que la incorporación de estos elementos al discurso plantea, y dos las opciones que nos ofrecen las Academias: si se trata de un préstamo crudo, se mantiene la grafía y debe usarse el resalte tipográfico para marcar la diferencia con respecto a las demás voces patrimoniales. Por ejemplo, en el ámbito de la informática, pueden encontrarse muchas voces tomadas directamente de la lengua inglesa, como es el caso de *software*. En el lenguaje jurídico, hallamos muchos elementos tomados directamente del latín, por lo que se escribirán sin acento y con una tipografía diferente, como, por ejemplo: presunción *iuris tantum*. Por el contrario, si es un préstamo asimilado, se acentuará siguiendo las reglas de atildación del español, p. ej., *máster*, y en redondita o cursiva, según el texto en el que se inserte.

### 1.3. Los acortamientos

Respecto a los acortamientos, nos ceñimos a la taxonomía que nos ofrecen las Academias, esto es, a la diferenciación entre símbolos, abreviaturas y siglas. De entre ellos, queremos centrarnos en las siglas por la importancia que han cobrado en los últimos tiempos en todo tipo de textos.

En épocas anteriores, cualquier término siglado era considerado un extranjerismo, mientras que en la actualidad la sigla se ha visto despojada de esa carga peyorativa. Su uso es admitido e incluso resulta necesario en todo tipo de textos, especialmente los científico-técnicos. Por este motivo, los futuros traductores deben conocer necesariamente los principales problemas ortográficos que presenta la utilización de las siglas. Los conflictos más frecuentes que hemos podido observar en clase tienen que ver con alguno de los siguientes puntos:

- a) *Identificación de las siglas*. El desconocimiento de qué es una sigla lleva a usos erróneos; por ejemplo, se asimila *EE. UU.* a una sigla, hecho que lleva a faltas ortográficas como la eliminación de los puntos (*\*EEUU*) o la sustitución de estos por espacios (*\*EE UU*).
- b) *Ortografía de las siglas*. Las siglas se escriben sin puntos ni espacios de separación, excepto cuando todo el texto se encuentre en mayúscula. En estos casos se escribirá un punto sin dejar espacio tras cada una de las grafías que constuyen el término siglado, como en: ANEXO I DEL B.O.E.
- c) *Plural de las siglas*. Existe la tendencia general a pluralizar las siglas mediante algunas de las soluciones anglosajonas, esto es, el apóstrofo más una -s (*\*PC's*) o simplemente añadiendo una -s (*\*PCs*). Sin embargo, en español el plural de las siglas se marca por el artículo que las acompaña o por el contexto, ya que estas son invariables en cuanto al número.
- d) *Género de las siglas*. Las siglas asimilan el género de su sustantivo nuclear, que frecuentemente es el primer elemento del acortamiento; como ejemplos, tenemos *la AMPA (Asociación de Madres y Padres de Alumnos)* y *el DNI (Documento Nacional de Identidad)*. Existen casos, aunque no son muy frecuentes, en los que el género de la sigla viene dado por un sustantivo que está elidido, como en *el (tren) AVE (el [tren de] Alta Velocidad Española)*.
- e) *Hispanización de las siglas*. Ante un elemento siglado extranjero, la primera recomendación de las Academias es la hispanización (*NATO*, en español *OTAN*); en el caso de que esta no pueda llevarse a cabo o que la realidad a la que nos remite la sigla resulte ajena al mundo hispánico, se debe mantener en el idioma de partida y se acompañará de su forma desarrollada; por ejemplo, *FBI (Federal Bureau of Investigation)*. Aunque debemos señalar que, en este caso, la recomendación de las Academias no tiene muchos seguidores.

### 2. Problemas con la ortografía de la frase

En este segundo epígrafe, al igual que en el primero, trataremos de dar respuesta a aquellos asuntos relacio-

nados con la puntuación. Las dudas suscitadas entre el alumnado en este terreno son frecuentes y numerosas. Así pues, pretendemos realizar un rápido recorrido por los usos más desconocidos y conflictivos correspondientes a este ámbito.

### 2.1. Los dos puntos: valores

Este signo de puntuación implica que no se ha formulado un pensamiento completo, sino que lo que sigue está estrechamente ligado con la parte del discurso que le precede. Tradicionalmente es un signo poco usado; por ello los alumnos no utilizan este recurso, que gráficamente puede ser muy útil, y lo sustituyen, bien por considerarlo excesivamente formalista, bien por identificarlo exclusivamente con las enumeraciones y con la reproducción del estilo directo discursivo.

Siempre recalamos entre los alumnos las posibilidades que nos ofrece el uso de los dos puntos, puesto que pueden sustituir, en la mayoría de los casos, locuciones para introducir una conclusión, expresiones que sirven para introducir ejemplos, como *esto es, así, de este modo, de la siguiente manera*, etcétera.

No queremos dejar pasar una práctica que no por extendida deja de ser un anglicismo: nos referimos a la sustitución de los dos puntos por la coma en fórmulas de cortesía epistolares como *Querido Luis, Muy señor mío*, etc. Se trata de una interferencia ortográfica de la lengua inglesa que se debe censurar en los estudiantes, ya que la función que desempeñan aquí los dos puntos es enunciativa, función que, por otro lado, no le corresponde ni al punto ni a la coma.

### 2.2. La utilidad del punto y coma

El punto y coma es un signo que marca una pausa de una amplitud intermedia, que se encuentra entre la señalada por el punto y la indicada por la coma. La falta de determinación exacta de la longitud de la pausa hace que este signo tenga seguidores y detractores. Así, quienes desean evitar su uso lo sustituyen por el punto o por la coma, según el caso, pero no debemos de restar mérito a este signo, ya que en ocasiones el uso excesivo de la coma resulta inapropiado. Asimismo, sustituirlo por el punto da como resultado un estilo telegráfico. Por lo tanto, démosle el lugar que merece, por ejemplo, a la hora de jerarquizar la información que nos aporta un texto. De esta manera, podrá utilizarse en un enunciado extenso para separar sus miembros, sobre todo cuando tiene partes donde aparecen comas, como en el caso de *Hay que limpiar toda la casa: a Juan le corresponde la cocina; a Antonio, el cuarto de baño; a Andrés, el salón, y a Mariano, los dormitorios*.

### 2.3. Los puntos suspensivos

Son un signo de puntuación formado únicamente por tres puntos concatenados. Su propio nombre nos indica la función principal que desempeñan: dejar en suspenso el discurso.

La primera confusión que observamos en nuestros alumnos es que consideran que este signo funciona igual que un punto, es decir, que, tras los puntos suspensivos, la palabra que co-

mienza lo hace siempre con mayúscula. Lo cierto es que solo en el caso de que los puntos suspensivos cierren el enunciado comenzará con mayúscula la palabra que les sigue; así, será un uso correcto el de *No sé... si iré o no iré* frente a *\*No sé... Si iré o no iré*.

Otro aspecto que plantea confusiones y que podemos ver plasmado en los escritos de nuestros estudiantes es la utilización de los puntos suspensivos en enumeraciones que no se cierran. Es muy usual observar cómo recurren a los puntos suspensivos y al término *etcétera* conjuntamente (y, más frecuentemente, a su abreviatura: *etc.*). Pero esta elección viene marcada por una conjunción disyuntiva: o se eligen los puntos suspensivos o la palabra *etcétera*; la existencia de ambos es una redundancia.

Es recurrente el problema de la combinación de los puntos suspensivos con otros signos; para solventar esta cuestión hay una regla muy sencilla: tras los puntos suspensivos nunca se coloca un punto de cierre, pero sí puede aparecer junto a este signo el punto que exigen las abreviaturas y el punto de los signos de exclamación y de interrogación.

### 2.4. Signos de interrogación y exclamación

En la lengua española, los signos de interrogación y exclamación son —salvo casos muy excepcionales—, signos dobles, esto es, existen obligatoriamente un signo de apertura y otro de cierre, frente a otras lenguas que usan de forma exclusiva el signo de cierre porque tienen otras marcas gramaticales que suplen el primero. La influencia de otras lenguas, aunque sobre todo del inglés, junto con la tendencia general a la simplificación ortotipográfica, hacen que observemos con frecuencia la supresión del signo de apertura.

Los casos en los que se permite la aparición exclusiva de los signos de cierre son dos: entre paréntesis (?) (!) indican, respectivamente, vacilación o sorpresa; y cuando existen dudas sobre la exactitud de una fecha, está permitido usar únicamente el signo de cierre tras la fecha (aunque lo que recomienda el *DPD* es que se enmarque la fecha entre los dos signos, el de apertura y el de cierre).

Hay un uso expresivo, muy usado en los mensajes electrónicos de nuestros estudiantes, que permite la aparición de dos o tres signos exclamativos, pero lo que siempre señalamos es que estos deben aparecer tanto en la entrada como en la salida del enunciado.

### 2.5. Delimitación de los incisos: los paréntesis, los corchetes, las rayas y las comas

Estos cuatro signos pueden compartir una misma función: marcar una pausa, sea del tipo que sea, en el enunciado. En estos casos, también la coma se duplica forzosamente, para que el inciso quede encuadrado entre dos signos.

La presencia de una información aclaratoria debe ir necesariamente enmarcada entre dos signos, que sirven para diferenciarla de la información esencial del enunciado. No obstante, no todos los incisos tienen el mismo grado de importancia en el discurso ni de autonomía sintáctica. Existe una gradación según el nivel de aislamiento de esta infor-

mación accesoria, que, de mayor a menor, sería: paréntesis o corchetes (aunque en nuestro idioma es infrecuente el uso de los últimos en esta función), rayas y comas. Como podemos apreciar en: *No me lo quiso decir (creo que porque su madre —que era muy mayor cuando pasó todo— le hizo prometerle que nunca hablaría del tema) y me quedé con la duda.*

Para la labor de un traductor, resulta fundamental el dominio de esta escala de aislamiento de la información accesoria, porque en muchas lenguas no se produce de la misma manera y es un recurso esencial para conseguir una construcción textual coherente.

Un asunto que no queremos dejar de señalar y que corresponde al ámbito de la ortotipografía es la frecuente confusión entre la raya y el guión. El origen de esta equivocación estriba en que en ambos casos se trata de líneas horizontales, pero la longitud y el grosor de la raya son diferentes, como podemos observar si contrastamos ambos signos (— y -, raya y guión, respectivamente), y, además, sus funciones son distintas: el guión tiene un valor de enlace entre distintos elementos y también sirve para marcar la división de palabras cuando finaliza una línea, mientras que las rayas son las responsables de marcar incisos o comentarios, señalar cada uno de los miembros de una enumeración cuando van escritos en líneas distintas o, también en enumeraciones, omitir un elemento cuando aparece en el primer término y se repite en los siguientes miembros de la enumeración.

### 2.6. Las comillas: la influencia anglosajona

Las comillas son un signo ortográfico doble que marca, entre otros elementos, citas textuales, xenismos, palabras no adecuadas o marcadas con un sentido especial, alguna parte de una publicación...

En español, existen distintos tipos de comillas, las latinas o españolas («...»), las inglesas (“...” y “...”), aunque hay otras variantes, como son las comillas alemanas („...”), que, por estar muy alejadas de nuestro sistema, nunca producen confusión. Como en el caso anterior, el *DPD* propone una gradación en su uso: las primeras en usarse deben ser las españolas; posteriormente, las inglesas y, por último, las simples.

El problema al que se enfrenta el traductor en relación con las comillas es que la influencia anglosajona se filtra en el mundo cotidiano; así pues, pocos son los escritos en los que aparecen las comillas españolas. Podemos observar que tanto en los textos manuscritos como en los generados en un ordenador se ha generalizado el uso de las comillas inglesas hasta el extremo de que la recomendación de las Academias de la lengua española no parece tener muchos seguidores. La realidad nos demuestra que el uso de las comillas inglesas ha desplazado al de las españolas a pesar de las indicaciones de los académicos.

Ahora bien, en el caso en que un traductor no haya seguido las indicaciones del *DPD*, puede encontrarse ante situaciones conflictivas, como la de tener que entrecomillar un texto dentro de un entrecomillado ya existente, y que

este se haya realizado mediante comillas inglesas. En esa circunstancia, la solución es recurrir a las comillas simples, como podemos encontrar en [www.elpais.com](http://www.elpais.com) (26.0.07): *“No hace falta ser perito para saber que un niño necesita un padre y una madre, y que si le falta una de esas referencias crece ‘cojo’”, escribió el magistrado en el informe que el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Murcia le solicitó para que explicara su dilación en el proceso de adopción.* Pero cabe la posibilidad de que el entrecomillado sea triple; entonces, la única solución viable es cambiar todas las comillas del texto y usar la jerarquización propuesta por las Academias.

### 2.7. El apóstrofo y los extranjerismos formales

El apóstrofo es un signo representado por una coma alta (´) y, en español, tiene dos funciones principales: marcar la supresión de cualquier sonido y la reproducción de elementos léxicos de lenguas que mantienen en la actualidad su uso, como son el catalán o el inglés.

Se deberían evitar ciertos usos muy extendidos en nuestro idioma por influencia del inglés y que son agramaticales, como, por ejemplo: su empleo para evitar escribir las dos primeras cifras de un año (*\*Expo’92*); en este caso, lo correcto sería señalar las dos últimas cifras del año y trabarlas o no a la palabra anterior mediante un guión; tampoco sirve para marcar el plural de las siglas (véase el apartado 1.3.); la separación entre horas y minutos debe hacerse con un punto o incluso con dos puntos, pero nunca con un apóstrofo (*La reunión es a las \*21’04*), y, por último, en las cifras, para separar los números enteros de los decimales debe recurrirse a la coma o al punto, pero no al apóstrofo (*Los divorcios han aumentado un \*23’69 %*).

### 3. Conclusiones

Estas pinceladas acerca de nuestra experiencia como docentes de la asignatura de Lengua Española en la licenciatura de Traducción e Interpretación pueden concluir con la siguiente afirmación: la enseñanza de los usos lingüísticos correctos en el ámbito de la traducción es de suma importancia. Un aprendizaje inteligente de las reglas académicas hará que el futuro traductor sepa manejar y simplificar el sistema ortográfico académico, sin que por ello incurra en errores, sino, «dentro de lo permitido, utilizar lo más simple, aquello que está en la esencia de la lengua y en la corriente de su genio» (Martínez de Sousa 2004: 39).

Queremos resaltar que en todas las profesiones es importante el dominio del sistema lingüístico, pero esta importancia resulta esencial en la tarea de los traductores, porque la palabra es su instrumento de trabajo, la base para el desarrollo de su labor profesional. El dominio de las reglas que rigen su funcionamiento se convierte en algo absolutamente prioritario. Las Academias nos han proporcionado un sistema común de reglas que estos «profesionales de la palabra» deben asimilar y usar con fluidez.

En definitiva, el correcto uso de las normas académicas conducirá a nuestros futuros traductores hacia una pro-

ducción escrita coherente y eficaz desde el punto de vista comunicativo, fin último de cualquier texto, traducido o no, que se precie de serlo en nuestra lengua.

### Bibliografía

- Le Men Loyer, J. (2003): *Gramática del español correcto*, I. León: Universidad de León.
- Martínez, H. (2005): *Construir bien en español: la corrección sintáctica*. Oviedo: Nobel.
- Martínez de Sousa, J. (2004): *Ortografía y ortotipografía del español actual*. Gijón: Trea.
- Millán Chivite, A. (2000): *Ortología y ortografía: didáctica de la expresión oral y escrita*. Sevilla: Universidad Hispalense de Sevilla.
- RAE (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- RAE (2000): *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- RAE (2001): *Diccionario de la lengua española*, 22.ª ed. Madrid: Espasa-Calpe.
- RAE, Asociación de Academias de la Lengua Española (2005): *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Santillana.
- Ruiz de Francisco, I. (1994): *La enseñanza de la ortografía: fundamentación lingüística y didáctica*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Vecina, R. (2004): *La acentuación española: nuevo manual de las normas acentuales*. Santander: Universidad de Cantabria.

## Carlos Fuentes y el anglicismo

Gustavo A. Silva  
Washington, D. C. (EE. UU.)

Soy un gran admirador de la obra literaria de Carlos Fuentes. Mi admiración se extiende a sus colaboraciones periodísticas y a su extraordinaria capacidad oratoria, que he tenido la suerte de disfrutar en varias ocasiones. Lo que no obsta para que yo, como simple lector, observe con pena la frecuencia con que en sus escritos afloran anglicismos que mucho los afean. Una de sus obras donde esta tendencia resulta más patente es *El espejo enterrado*, publicada originalmente por el Fondo de Cultura Económica. La impresión que me dejó el libro fue que se trataba de una mala traducción; pero, por más que busqué, no encontré que por ninguna parte se dijera que había sido traducida.

La inclinación de Fuentes por el anglicismo se manifiesta también en su recentísima obra *Inquieta compañía*, en la que tropezamos con pedruscos como estos:

- «figmento imaginario» (*figment of imagination*) por *producto de la imaginación*;
- «tomando cuidado» (*taking care*) por *teniendo cuidado*;
- «libro telefónico» (*phone book*) por *guía telefónica* o *directorio telefónico*, como diríamos en México
- «fuera de moda» (*outmoded*) por *anticuado*, *pasado de moda*;
- «cualquier número de» (*any number of*) por *una cantidad* o *una infinidad*;
- «síntase libre de» (*feel free to*) por *no tenga reparo* o *inconveniente en*;
- «Dresden» por *Dresde*.

Al final de este libro se da crédito a una persona por el cuidado de la edición y a cuatro por la corrección; entre tantos no pudieron mejorar el original, ni siquiera se dieron cuenta de que el apellido de uno de ellos tiene mal puesto el acento: «Rámirez». Uno se pregunta si un autor famoso le ata las manos a los correctores o si estos se dejan intimidar por la fama del autor y no se atreven a señalarle ningún defecto. Me parece que otras ediciones literarias mexicanas cojean del mismo pie, pues tengo por allí un ejemplar de *Vislumbres de la India*, de Octavio Paz, con «cualquier número de» defectos que debiera haber evitado una buena corrección.

En el caso de Fuentes, el considerable peso del inglés en su escritura se explica porque pasó su infancia en Washington, D. C. y habla el inglés como un estadounidense. Él mismo ha declarado que en algún momento se enfrentó con la disyuntiva de escribir en inglés o en español. (A ratos, tal parece que no se hubiera decidido.) Pero eso no debería justificar su propensión al empleo de anglicismos. Lo irónico de todo esto es que, en *Inquietas compañías*, el autor pone esta frase lapidaria en boca de uno de sus personajes, un abogado:

Imagínese, estudiamos juntos en la Sorbona cuando el derecho, así como las buenas costumbres, se aprendían en francés. Antes de que la lengua inglesa lo corrompiese todo —concluyó con un timbre amargo.